

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	06
		Vigencia:	29-07-2024

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARCIAL	15/11/2024
CONTRATO No.	011-00-B-COFAC-BACOF-2024
FECHA SUSCRIPCIÓN	19 de febrero de 2024
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIOS PROFESIONALES CON ESPECIALIZACIÓN DE UN SOCIÓLOGO Y SERVICIOS PROFESIONALES CON MAESTRÍA DE UN POLITÓLOGO Y ANTROPÓLOGO, QUE APOYEN DESDE SU ESPECIALIDAD LA LABOR INVESTIGATIVA Y DE COMPETENCIA DE LA SECCIÓN ESTRATÉGICA ANÁLISIS, CONTEXTO Y POST-CONFLICTO (SACOP) DEL DEPARTAMENTO ESTRATÉGICO ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS (DEAJU). LOTE 1. JUAN GUILLERMO ROJAS
FORMA DE PAGO	LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC pagará al Contratista el valor del contrato por SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$65.000.000,00) M/CTE así:

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA		Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Versión N°:	06
			Vigencia:	29-07-2024

PAGO S	CORTE	PAC MES	CANT	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR MENSUAL A PAGAR	PORCENTAJE DE EJECUCION	
1	DESDE EL 20 DE FEBRERO DE 2024 HASTA EL 15 DE MARZO DE 2024	PAC ABRIL	PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA, ACTA DE RECIBI A SATISFACCIÓN TOTAL, ORDEN DE ALTA, PAZ Y SALVO DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DE LA LEY 1819 DE 2016. LAS PERSONAS JURIDICAS O LAS PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS QUE SE ENCUENTRAN EXONERADAS DE REALIZAR LOS APORTES AL SENA E ICBF DEBERÁN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DONDE SE MANIFIESTE DICHA SITUACIÓN, LA CUAL SE ENTENDERÁ PRESTADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO. INFORMACIÓN QUE SERÁ VERIFICADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA FAC, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y SEAN SITUADOS LOS	1	\$ 6.500.000	\$ 5.633.333,33	8,67%
2	DESDE EL 16 DE MARZO DE 2024 HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2024	PAC MAYO		1	\$ 6.500.000	\$ 6.500.000	10,00%
3	DESDE EL 16 DE ABRIL DE 2024 HASTA EL 15 DE MAYO DE 2024	PAC JUNIO		1	\$ 6.500.000	\$ 6.500.000	10,00%
4	DESDE EL 16 DE MAYO DE 2024 HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2024	PAC JULIO		1	\$ 6.500.000	\$ 6.500.000	10,00%
5	DESDE EL 16 DE JUNIO DE 2024 HASTA EL 15 DE JULIO DE 2024	PAC AGOSTO		1	\$ 6.500.000	\$ 6.500.000	10,00%
6	DESDE EL 16 DE JULIO DE 2024 HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2024	PAC SEPTIEMBRE		1	\$ 6.500.000	\$ 6.500.000	10,00%
7	DESDE EL 16 DE AGOSTO DE 2024 HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2024	PAC OCTUBRE		1	\$ 6.500.000	\$ 6.500.000	10,00%
8	DESDE EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024 HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2024	PAC NOVIEMBRE		1	\$ 6.500.000	\$ 6.500.000	10,00%
9	DESDE EL 16 DE OCTUBRE DE 2024 HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE 2024	PAC DICIEMBRE	RECURSOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL.	1	\$ 6.500.000	\$ 6.500.000	10,00%
10	DESDE EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2024 HASTA EL 19 DE DICIEMBRE 2024	PAC CUENTAS POR PAGAR 2024		1	\$ 6.500.000	\$ 7.366.666,67	11,33%
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO						\$ 65.000.000	100%
CONTRATISTA		JUAN GUILLERMO ROJAS PARRA					
INTERVENTOR		N/A					
SUPERVISOR		ST. ALARCÓN PASOS PAOLA ANDREA					
SUPERVISOR SUPLENTE		CT. HERRERA CASTILLO MIGUEL ANGEL					
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$65.000.000,00) M/CTE					
PLAZO DE EJECUCIÓN (DE ENTREGA)		Plazo ejecución contractual, desde la suscripción y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, que se estima desde el acta de inicio y hasta el 19 de diciembre de 2024.					

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	06
		Vigencia:	29-07-2024

FECHA DE INICIO	20 de febrero de 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A
CONTRATO MODIFICATORIO No. 1	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N/A
OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO	N/A
FORMA DE PAGO	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN (MODIFICADO) (SI APLICA)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	N/A

En Bogotá D.C., el día 15 del mes de noviembre de 2024, el señor TC. PABLO JOSE DIAZ MORA, en su calidad de Ordenador del Gasto, el señor CT. HERRERA CASTILLO MIGUEL ANGEL en su calidad de supervisor suplente por parte del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA** y el señor JUAN GUILLERMO ROJAS PARRA en su calidad de contratista; efectúan el correspondiente recibo PARCIAL de los bienes y/o servicios correspondientes al objeto contractual descrito en el citado contrato.

Luego de adelantar la inspección a los bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y las entregas se cumplieron dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:

DESCRIPCIÓN DE OBRAS RECIBIDAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A	N/A	N/A
DESCRIPCIÓN DE BIENES RECIBIDOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A	N/A	N/A
DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS RECIBIDOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES

Estas son las actividades que, desde el 16 de octubre al 15 de noviembre de 2024, realizó el contratista sin evidenciar novedades:

1. Participación en reunión sobre Informe de víctimas, 16 de octubre.
2. Participación en reunión de avances informes SACOP, 31 de octubre.
3. Participación en reunión de seguimiento de avances artículo sobre seguridad ambiental y rol de la FAC para publicación en revista indexada, 7 de noviembre.
4. Participación en reunión de avances informes SACOP, 15 de noviembre.
5. Elaboración y diseño de pieza infográfica de difusión para Ley 2421 de 2024.
6. Elaboración de tablas y matrices para sistematización de información del a UARIV, como insumo a Informe colectivo miembros de la FAC víctimas del conflicto armado interno (4ª edición).
7. Elaboración y diseño de 17 figuras infográficas estadísticas y cronológicas a partir de sistematización de información del a UARIV, para Informe colectivo miembros de la FAC víctimas del conflicto armado interno (4ª edición).
8. Elaboración y diseño de 6 mapas coropléticos, infográficos, estadísticos y geográficos a partir de sistematización de información del a UARIV Informe colectivo miembros de la FAC víctimas del conflicto armado interno (4ª edición).
9. Edición y ajustes de material fotográfico para Informe colectivo miembros de la FAC víctimas del conflicto armado interno (4ª edición).
10. Diseño y diagramación de Informe colectivo miembros de la FAC víctimas del conflicto armado interno (4ª edición).
11. Entrega corrección final de machote de Informe de víctimas (4ª edición), 21 de octubre.
12. Sistematización y actualización desde bases de datos sobre PDI y refugiados de ACNUR, IDMC, UARIV, CNMH, DANE para informe de *El desplazamiento forzado de personas en Colombia*.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	06
		Vigencia:	29-07-2024

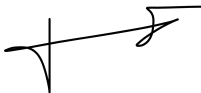
13. Diseño y diagramación de informe de *El desplazamiento forzado de personas en Colombia*.
14. Elaboración, diseño y adaptación de 7 figuras infográficas estadísticas y cronológicas a partir de sistematización de información para informe de *El desplazamiento forzado de personas en Colombia*.
15. Elaboración y diseño de 8 mapas infográficos, cronológicos y coropléticos a partir de sistematización para informe de *El desplazamiento forzado de personas en Colombia*.
16. Entrega de primer machote de informe de *El desplazamiento forzado de personas en Colombia*, 28 de octubre.
17. Elaboración de matriz detalles de impresión 5 informes SACOP 2024.
18. Elaboración avance total borrador de artículo sobre seguridad ambiental y rol de la FAC para publicación en revista indexada.
19. Elaboración y revisión de marco teórico para total borrador de artículo sobre seguridad ambiental y rol de la FAC para publicación en revista indexada.
20. Elaboración de machote boletín SACOP mayo-agosto.
21. Sistematización de actividades para boletín SACOP mayo-agosto.
22. Elaboración de pieza infográfica para difusión sobre hecho victimizante lesiones personales.
23. Entrega de primera corrección de pieza infográfica para difusión sobre hecho victimizante lesiones personales.
24. Entrega de segunda corrección de pieza infográfica para difusión sobre hecho victimizante lesiones personales.
25. Elaboración de pieza informativa para difusión invitación a participar de proceso de víctimas a integrantes de la Institución Ley 2421 de 2024.
26. Entrega de corrección de pieza informativa para difusión invitación a participar de proceso de víctimas a integrantes de la Institución Ley 2421 de 2024.

DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS (Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A	N/A	N/A
ANEXOS O ACTIVIDADES SOPORTE DE LA (S) FACTURA (S) A CANCELAR (cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A	N/A	N/A
PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
JUAN GUILLERMO ROJAS PARRA	ANTROPÓLOGO	ANTROPÓLOGO
AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS BIENES		
NO APLICA		

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	06
		Vigencia:	29-07-2024

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO		
DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$65.000.000,00	
VALOR ADICIÓN / REDUCCIÓN (SEGÚN APLIQUE)	\$ 0.00	
VALOR FINAL CONTRATO	\$65.000.000,00	
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	N/A	
PRIMER PAGO PARCIAL PAC ABRIL 2024	\$ 5.633.333,33	Valor del pago de conformidad a lo estipulado en la forma de pago del contrato aquí referido, correspondiente a los servicios prestados desde el 20 de febrero de 2024 y hasta el 15 de marzo de 2024. Documento Soporte NO. 0006
SEGUNDO PAGO PARCIAL PAC MAYO 2024	\$ 6.500.000,00	Valor del pago de conformidad a lo estipulado en la forma de pago del contrato aquí referido, correspondiente a los servicios prestados desde el 16 de marzo de 2024 y hasta el 15 de abril de 2024. Documento Soporte NO. 0052
TERCER PAGO PARCIAL PAC JUNIO 2024	\$ 6.500.000,00	Valor del pago de conformidad a lo estipulado en la forma de pago del contrato aquí referido, correspondiente a los servicios prestados desde el 16 de abril de 2024 y hasta el 15 de mayo de 2024. Documento Soporte NO. 0122
CUARTO PAGO PARCIAL PAC JULIO 2024	\$ 6.500.000,00	Valor del pago de conformidad a lo estipulado en la forma de pago del contrato aquí referido, correspondiente a los servicios prestados desde el 16 de mayo de 2024 y hasta el 15 de junio de 2024. Documento Soporte NO. 216
QUINTO PAGO PARCIAL PAC AGOSTO 2024	\$ 6.500.000,00	Valor del pago de conformidad a lo estipulado en la forma de pago del contrato aquí referido, correspondiente a los servicios prestados desde el 16 de junio de 2024 y hasta el 15 de julio de 2024. Documento Soporte NO. 312
SEXTO PAGO PARCIAL PAC SEPTIEMBRE 2024	\$ 6.500.000,00	Valor del pago de conformidad a lo estipulado en la forma de pago del contrato aquí referido, correspondiente a los servicios prestados desde el 16 de julio de 2024 y hasta el 15 de agosto de 2024. Documento Soporte NO. 400
SEPTIMO PAGO PARCIAL PAC OCTUBRE 2024	\$ 6.500.000,00	Valor del pago de conformidad a lo estipulado en la forma de pago del contrato aquí referido, correspondiente a los servicios prestados desde el 16 de agosto de 2024 y hasta el 15 de septiembre de 2024. Documento Soporte NO. 504
OCTAVO PAGO PARCIAL PAC NOVIEMBRE 2024	\$ 6.500.000,00	Valor del pago de conformidad a lo estipulado en la forma de pago del contrato aquí referido, correspondiente a los servicios prestados desde el 16 de septiembre de 2024 y hasta el 15 de octubre de 2024. Documento Soporte NO. 597
NOVENO PAGO PARCIAL PAC DICIEMBRE 2024	\$ 6.500.000,00	Valor del pago de conformidad a lo estipulado en la forma de pago del contrato aquí referido, correspondiente a los servicios prestados desde el 16 de octubre de 2024 y hasta el 15 de noviembre de 2024. Documento Soporte NO. 705
SALDO	\$7.366.666,67	
OBSERVACIONES		
NO APLICA		
EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON		

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	06
		Vigencia:	29-07-2024

 JUAN GUILLERMO ROJAS PARRA CONTRATISTA	 CT. HERRERA CASTILLO MIGUEL ANGEL SUPERVISOR SUPLENTE
 TC. PABLO JOSE DIAZ MORA ORDENADOR DEL GASTO	

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO DEL “FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS”

El presente formato es aplicable para el recibo a satisfacciones de bienes y servicios de los contratos cuya modalidad **no** corresponde a Tienda Virtual – CCE.

Lea cuidadosamente el presente instructivo antes de iniciar la labor para la cual fue designado. Este documento fue creado a partir de los parámetros señalados en la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, así como de guías y Manuales de CCE y Manual de Contratos y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional.

Nota: Por tratarse de un formato que se encuentra implementado por el Sistema de Gestión de la Fuerza, no se deben eliminar campos del formato establecido, en el caso de que no se requiera información debe colocarse No Aplica (N/A).

Para cumplir en debida forma la función de Supervisor, es importante conocer previamente el contrato electrónico en el SECOP II y los bienes y servicios a recibir, de acuerdo a las obligaciones y anexo técnico del respectivo contrato. Asimismo, debe tener en cuenta las políticas de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (guías, manuales y circulares), del Ministerio de Defensa Nacional (resoluciones, manuales y directivas), así como circulares y diferentes pronunciamientos emitidos por el Departamento Estratégico de Asuntos Jurídicos de la FAC.

Finalmente, se debe tener en cuenta que la supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	06
		Vigencia:	29-07-2024

contrato se realiza, por lo que, es importante plasmar en esta acta la información de forma correcta, veraz y coherente con el contrato suscrito por la Entidad.

1. PARTE PRELIMINAR

Fecha: El supervisor del contrato debe indicar la fecha de emisión del documento, la cual debe coincidir con los documentos del proceso en su orden cronológico. Es preciso indicar que la fecha de esta acta **no puede ser posterior al plazo de ejecución** pactado dentro del contrato.

En el caso de un procedimiento de incumplimiento (artículo 86 de la Ley 1474 de 2011) el ordenador del gasto es el único que podrá de forma **excepcional** y de acuerdo a lo desarrollado en dicha audiencia, el recibo a satisfacción con fecha posterior al plazo de ejecución establecido en el contrato electrónico.

El supervisor del contrato deberá diligenciar el cuadro inicial así:

Contrato: indicar el número del contrato según lo publicado en el SECOP II. Por ejemplo: “105-00-M-CAMAN-GRUTE-2023”.

Fecha Suscripción: indicar la fecha en que se suscribió (firmó electrónicamente) el contrato. Dicha fecha debe coincidir con la fecha registrada en el SECOP II en el contrato electrónico.

Objeto del Contrato: colocar en dicho espacio el objeto contractual, el cual se encuentra en los documentos del contrato y en el contrato electrónico del SECOP II.

Forma de Pago: en este espacio, deberá transcribir la forma de pago que quedo pactada en el contrato.

Contratista: Se debe colocar el nombre o razón social del contratista. Esta información se encuentra en el contrato electrónico del SECOP II.

Interventor: Si el contrato que se suscribió requiere interventoría, en este espacio deberá colocarse el nombre o razón social del mismo.

Supervisor: Colocar el grado y nombre completo del supervisor.

Valor Inicial del Contrato: En este espacio se debe indicar el valor del contrato inicial. Esta información se encuentra en los documentos y contrato electrónico publicado en el SECOP II.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	06
		Vigencia:	29-07-2024

Plazo de Ejecución: Deberá indicar la fecha establecida dentro del contrato como plazo de ejecución o plazo de entrega del bien o servicio contratado.

Fecha de Inicio: Si el contrato suscrito requiere acta de inicio, la fecha de la misma es la que se coloca en este espacio. Sin embargo, si el contrato no requiere acta de inicio para su ejecución, deberá colocar la fecha que se indica al respecto, en el numeral 1 del contrato electrónico del SECOP II.

Fecha de Suspensión: Si el contrato ha tenido alguna suspensión de la ejecución, deberá colocarse la fecha del acta de suspensión. De lo contrario colocar N/A.

Fecha de Reiniciación: Si el contrato ha tenido alguna suspensión y se reinició su ejecución, deberá colocarse la fecha del acta de reiniciación. De lo contrario colocar N/A.

Ahora bien, si el contrato ha sido modificado, deberá incluir la información que se relaciona en el cuadro inicial. Es preciso indicar, que se debe registrar la información de todos los modificatorios que tenga el contrato, por lo que debe enumerar cada uno de acuerdo a lo registrado en la plataforma SECOP II, indicando sobre cada modificadorio, de forma individual, la siguiente información:

Fecha de Suscripción: Corresponde a la fecha en que se firmó el contrato modificadorio. Esta información debe coincidir con la registrada en el contrato electrónico del SECOP II.

Objeto del contrato modificadorio: indicar en que consistió la modificación. Por ejemplo: *“Se realiza adición al contrato por valor de \$2.000.000 y modifica forma de pago”*.

Forma de pago: Si la forma de pago fue modificada, se debe transcribir la que quedó en el contrato modificadorio. De lo contrario se debe indicar N/A.

Plazo de entrega: Si el plazo de ejecución fue modificado, se debe transcribir la fecha que quedo en el contrato modificadorio. De lo contrario se debe indicar N/A.

Valor Final del Contrato: Si la modificación del contrato consistió en adición o reducción del valor del contrato, se debe indicar en este espacio el valor final del contrato con la adición o reducción realizada. Si no se realizó modificación en este sentido, se debe indicar el valor inicial del contrato.

Seguido de dicho cuadro, se encuentra un texto que no debe ser modificado, **únicamente** se debe diligenciar la información en los espacios resaltados de rojo, de acuerdo al sentido mismo del texto.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	06
		Vigencia:	29-07-2024

2. Posteriormente, se encuentran unos cuadros en donde el supervisor deberá incluir la **información detallada y pormenorizada** de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción.

Dentro de las columnas del referido cuadro se encuentra:

- DESCRIPCIÓN DE OBRAS RECIBIDAS
- DESCRIPCIÓN DE BIENES RECIBIDOS
- DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS RECIBIDOS
- DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS: se debe enlistar las obras, bienes y servicios ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor.
- ANEXOS O ACTIVIDADES SOPORTE DE LA (S) FACTURA (S) A CANCELAR: este espacio se diligencia únicamente cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial), servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales. En la fila correspondiente se debe describir las actividades, servicios o los documentos que soporten lo descrito en la factura y por consiguiente el pago a realizar.

Es preciso indicar, que la información que se diligencie en cada uno de dichos puntos, según corresponda a cada contrato, debe coincidir con la información de la ficha técnica, por lo que debe indicarse de forma específica cada una de las condiciones en las que se reciben los mismos.

3. PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO

En este espacio, se debe diligenciar la información (nombres y apellidos, cargo, tarjeta profesional /título profesional o técnico) del personal que fue exigido en las especificaciones técnicas del contrato. Si dentro de la ficha técnica no se exigió personal específico, se deberá colocar No aplica.

4. AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS BIENES

Teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Procedimientos Administrativos y Financieros para el manejo de bienes del Ministerio de Defensa Nacional y normas vigentes sobre la materia, el supervisor del contrato deberá realizar el diligenciamiento de este numeral bajo las siguientes consideraciones:

El pago de este recibo a satisfacción incrementa el valor y/o la vida útil del bien a intervenir.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	06
		Vigencia:	29-07-2024

Incrementa valor del bien:

SI: ____ NO: ____ Valor del incremento: \$ _____ (Valor parcial o total correspondiente a este pago)

Para responder este interrogante se debe tener en cuenta lo establecido en el EDP, así como la afectación presupuestal, porque es posible que un mismo contrato afecte dos rubros (02-01 incrementa el valor del bien o 02-02 que este asociado a un gasto, porque no genera mejora en la capacidad del bien y no aumenta la vida útil).

Por lo anterior si la respuesta es **SI**, se debe desagregar el valor que incrementa el bien y debe estar asociado al rubro (02-01) de acuerdo al pago que se realice total o parcial por dicho concepto.

Una vez ejecutado el 100% del contrato, incrementa vida útil del bien:

SI: ____ NO: ____ Años a incrementar: _____

Para responder este interrogante se debe tener en cuenta lo establecido EDP, y debe guardar relación con la respuesta al interrogante anterior, es decir, **solo en los casos en que incrementa el valor del bien será posible incrementar la vida útil.** Esta información será relacionada en este formato cuanto el contrato este ejecutado en un 100%.

Es posible que en algunos casos el incremento del valor del bien, no genere aumento de la vida útil del mismo; este incremento dependerá de cómo se encuentre registrada la vida útil actual del bien en la herramienta de apoyo SAP y el análisis realizado en el EDP.

Ejemplo: Un activo que en el sistema registra una vida útil restante de 80 años, se realiza un incremento en su valor por modernización, no obstante, de acuerdo a su estado actual no se proyecta un aumento de su vida útil, puesto la vida útil actual se encuentra ajustada a la estimación de su potencial de servicio aún con la modernización.

En caso de ser el pago final de un contrato de obra o mantenimiento mayor sobre un bien inmueble, indique si el bien se encuentra en condiciones de uso, ejecutado el 100% del Contrato:

SI ____ NO ____

Ejemplo: NO, La obra es una primera fase, se ejecuta la totalidad del contrato, sin embargo, el bien inmueble no se encuentra en condiciones de USO.

Glosario

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	06
		Vigencia:	29-07-2024

Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para: aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Se reconocerán como mayor valor del activo y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación.

Cuando se cumpla una de estas condiciones soportado en un concepto técnico, el valor de las adiciones y mejoras se constituye en un mayor valor del activo, momento en que debe evaluarse la extensión de su vida útil.

Las erogaciones de reparaciones y mantenimiento de las propiedades, planta y equipo, realizadas con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo de las propiedades, planta y equipo, se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

(Manual de procedimientos administrativos y financieros para el manejo de bienes del Ministerio de Defensa Nacional)

Activos: Son recursos controlados por la entidad que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. Un recurso controlado es un elemento que otorga, entre otros, el derecho de: a) usar un bien para producir o suministrar bienes o servicios, b) ceder el uso para que un tercero produzca o suministre bienes o servicios, c) convertir el recurso en efectivo a través de su disposición, d) beneficiarse de la revalorización de los recursos, o e) recibir una corriente de flujos.

El potencial de servicio de un activo: Es la capacidad que tiene dicho recurso para prestar servicios que contribuyen a la consecución de los objetivos de la entidad sin generar, necesariamente, flujos de efectivo.

5. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Diligenciar la información solicitada respecto al balance financiero del contrato al momento de suscribir el acta.

6. OBSERVACIONES

Diligenciar los aspectos que considere importantes dejar en el acta de recibo a satisfacción, si no tiene por favor colocar No Aplica.

7. FIRMAS.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	06
		Vigencia:	29-07-2024

El Delegatario Contractual, el Supervisor o Interventor del Contrato y el Contratista deberán indicar su grado (militar o civil, según aplique) y nombre completo. En este documento no debe hacerse ninguna indicación del cargo que el funcionario ocupa en la Entidad.